

Multitrust Skandia Cartera Colectiva Abierta con Compartimentos Prospecto del Compartimento con Pacto de Permanencia Skandia Innova

Ciudad	Fecha
<input type="text"/>	Día: <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> Año: <input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>
Número de NIT.	Contrato No.
<input type="text"/>	<input type="text"/>

1. Información General de la Cartera Colectiva de la cual hace parte el Compartimento.

- 1.1. Cartera Colectiva: Multitrust Skandia Cartera Colectiva Abierta con Compartimentos.
- 1.2. Compartimento: Compartimento con Pacto de Permanencia Skandia Innova.
- 1.3. Sede: Oficina Principal de la Sociedad Administradora ubicada en la Av. 19 No. 109A-30 de Bogotá D.C.
- 1.4. Duración de la Cartera Colectiva: Multitrust Skandia Cartera Colectiva Abierta con Compartimentos tendrá una duración igual a la de la Sociedad Administradora la cual vence el 8 de Noviembre de 2077.
- 1.5. Alcance de la Responsabilidad de la Sociedad Administradora: Las obligaciones que asume la Sociedad Administradora son de medio y no de resultado.
- 1.6. Información Adicional: www.skandia.com.co.

2. Información del Compartimento.

2.1. Información Básica del Compartimento.

- 2.1.1. Nombre Largo: Compartimento con Pacto de Permanencia Skandia Innova en adelante Compartimento Skandia Innova.
- 2.1.2. Nombre Corto: MTSk.Innova.
- 2.1.3. Clasificación: Inversiones No Tradicionales.
- 2.1.4. Región de Inversión: Global.
- 2.1.5. Administrador: Fiduciaria Skandia S.A.
- 2.1.6. Valor de la Unidad de Inicio (COP): COP \$10,000.00.
- 2.1.7. Denominación de unidades y tasas: COP.
- 2.1.8. Denominación de las inversiones: COP.
- 2.1.9. Información Adicional: www.skandia.com.co.

2.2. Objetivo de Inversión.

Crecimiento del capital en pesos invirtiendo principalmente en una Nota Estructurada a 5 años, denominada en pesos, emitida por Deutsche Bank Aktiengesellschaft a través de su sucursal Deutsche Bank AG, London Branch, que retorna al Inversionista como mínimo el capital que se mantenga invertido en la Nota hasta su madurez.

2.3. Plan de Inversión.

- El compartimento estará invertido en los siguientes activos:
1. Nota estructurada a 5 años emitida por Deutsche Bank Aktiengesellschaft a través de su sucursal Deutsche Bank AG, London Branch.
 2. Depósitos a la vista en establecimientos de crédito, nacionales e internacionales.

2.4. Perfil General de Riesgo.

Este compartimento está diseñado para inversionistas que tienen como objetivo el crecimiento del capital de forma moderada en pesos, mediante la inversión en productos estructurados en el mercado internacional o local. Los adherentes de este compartimento buscan mantener un perfil de riesgo crediticio, de liquidez y de mercado moderado; concentrado en un producto estructurado denominado en pesos, que retorna al Inversionista como mínimo el capital que se mantenga invertido en la Nota Estructurada hasta su madurez.

3. Información Operativa del Compartimento.

- 3.1. Monto Mínimo de Ingreso: COP \$20,000,000 por Inversionista.
- 3.2. Límite a la Participación: Ningún Inversionista podrá poseer directamente más del 10% del patrimonio de la Cartera Colectiva.
- 3.3. Representación de las Participaciones: La naturaleza de los derechos de los Inversionistas en Multitrust Skandia Cartera Colectiva Abierta con Compartimentos será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables.
- 3.4. Plazo del Compartimento: Fecha de Inicio: 08/07/2009
Fecha Final: 07/07/2014
- 3.5. Plazo del Pacto de Permanencia: Fecha de Inicio: 08/07/2009
Fecha Final: 07/07/2014
- 3.6. Plazo para Presentación de Solicitudes de Vinculación: Fecha de Inicio: 18/05/2009
Fecha Final: 30/06/2009

En cualquier caso la Sociedad Administradora podrá ampliar esta Fecha Final por máximo cinco (5) días hábiles adicionales.

- 3.7. Redención Anticipada de Derechos: Con periodicidad trimestral, comenzando el primer trimestre el 1 de Enero de 2010, de acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto.
- 3.8. Monto Mínimo para Redenciones: COP \$20,000,000 por Inversionista.
- 3.9. Penalidad por redención anticipada: Será descontada del valor de redención solicitado por el Inversionista.

Plazo de Inversión	Porcentaje que será cobrado a título de penalidad sobre el valor del monto retirado
Enero a Julio de 2010	4.00%
Agosto de 2010 a Julio de 2011	3.20%
Agosto de 2011 a Julio de 2012	2.40%
Agosto de 2012 a Julio de 2013	1.60%
Agosto de 2013 a Julio de 2014	0.80%

4. Gastos del Compartimento.

4.1. Remuneración de Administración.

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la gestión del Compartimento Skandia Innova, una comisión fija del 1.65% efectivo anual descontada diariamente, calculada sobre el valor de cierre del compartimento del día anterior. Para este fin, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}$.

Dentro de la remuneración de la administradora, se encuentra incluido el costo de la comisión que la Sociedad Administradora paga a su fuerza de ventas.

4.2. Gastos.

- Estarán a cargo del compartimento Skandia Innova:
- a. El costo del depósito y custodia de los activos del compartimento.
 - b. La remuneración de la Sociedad Administradora.
 - c. Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa del compartimento cuando las circunstancias lo exijan.
 - d. El valor de los seguros y amparos de los activos del compartimento, distintos a la póliza que trata el numeral 9 del capítulo I del Reglamento de la Cartera Colectiva.
 - e. Los gastos bancarios que se originen en el depósito de los recursos del compartimento.
 - f. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de la Asamblea de Inversionistas, en la prorrata correspondiente al compartimento.
 - g. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos del compartimento.
 - h. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal de la Cartera Colectiva, en la prorrata correspondiente al compartimento.
 - i. Los honorarios y gastos causados por el contralor normativo de la Cartera Colectiva, en la prorrata correspondiente al compartimento.
 - j. Comisiones por la adquisición o enajenación de activos para el compartimento, cuando sea necesaria la intervención de terceros. Así mismo serán a cargo del compartimento los gastos derivados de la realización de operaciones a través de los sistemas de negociación.
 - k. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de repo, simultáneas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.
 - l. Los derivados de la calificación del compartimento, cuando la calificación sea diferente a la capacidad para administrar carteras. Esto cuando se opte por calificar el compartimento de acuerdo con lo señalado por el artículo 20 del Decreto 2175 de 2007, o las normas que lo modifiquen, en cumplimiento del cual la Sociedad Administradora informará al público a través de www.skandia.com.co las calificaciones que contrate.
 - m. El costo de elaboración y envío de los extractos, en la prorrata correspondiente al compartimento.
 - n. El costo del servicio de información del proveedor de precios necesario para la valoración de la Cartera Colectiva, en la prorrata correspondiente al compartimento.
 - o. El costo de la auditoría externa solicitada por la Asamblea de Inversionistas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.3 (Funciones) del capítulo V del Reglamento de la Cartera Colectiva.

5. Información General del Compartimento.

5.1. Descripción General.

El Compartimento Skandia Innova es una alternativa de inversión dentro de los compartimentos elegibles en Multitrust Skandia Cartera Colectiva Abierta con Compartimentos, en adelante Multitrust Skandia, administrada por Fiduciaria Skandia S.A., en adelante la Sociedad Administradora, a la cual podrán acceder los Inversionistas de Multitrust Skandia con sujeción a su Reglamento y en especial a las condiciones contenidas en este Prospecto.

5.2. Composición del Portafolio de Inversión.

5.2.1. Nota Estructurada.

Nota estructurada a 5 años emitida por Deutsche Bank Aktiengesellschaft a través de su sucursal Deutsche Bank AG, London Branch (en adelante Emisor de la Nota) calificado A+ por Standard & Poor's*, denominada en pesos colombianos, que cuenta con las características contenidas en este numeral, y cuyos detalles técnicos se encuentran en sus "Final Terms" y en su "Base Prospectus", documentos que el Inversionista debe consultar antes de vincularse al compartimento y que están disponibles en www.skandia.com.co.

Información de la Nota Estructurada

La Nota es un producto estructurado con calificación A+ emitida por Standard & Poor's, a un plazo de cinco años, compuesta de la siguiente forma:

1. Instrumento financiero no derivado: Capacidad de endeudamiento del Emisor de la Nota con la cual se protege el 100% del capital invertido en la misma, siempre y cuando dicho capital permanezca invertido en la Nota Estructurada hasta su madurez.
2. Instrumento financiero derivado: Swap celebrado entre el Emisor de la Nota y Robeco Direct N.V., en virtud del cual el Emisor de la Nota espera recibir una rentabilidad derivada finalmente del comportamiento de diversos instrumentos financieros elegidos dentro del "Diversified Trend Program de Transtrend versión Enhanced Risk USD".**

**En la medida que la Nota obtenga una rentabilidad anual como consecuencia del desempeño del Swap, un porcentaje de dicha rentabilidad se irá protegiendo anualmente por el Emisor de la Nota. Con este esquema se tiene como objetivo que un porcentaje de los recursos derivados de la rentabilidad de la Nota vaya quedando protegido en la medida que transcurre el tiempo para la madurez de ésta. En cualquier caso este esquema está sujeto a los riesgos mencionados en el presente Prospecto asociados a la Nota y al compartimento. La Sociedad Administradora informará a los Inversionistas dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de cada anualidad los resultados de tal rentabilidad y su protección. Esta información se entregará de acuerdo con la información que reciba la Sociedad Administradora por parte del Emisor de la Nota.

5.2.2. Activos Líquidos.

Activos líquidos en pesos colombianos hasta un 30% del monto del compartimento (cuentas de ahorro, cuentas corrientes, o cualquier cartera colectiva que califique como activo líquido). El capital invertido en este 30% no cuenta con garantía alguna.

5.3. Condiciones Especiales.

5.3.1. Ingreso al Compartimento.

Mientras se inicia el Plazo del Compartimento Skandia Innova, los recursos que se quieran invertir en él permanecerán depositados en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro de entidades financieras. Vencido el plazo para recibir recursos, los mismos se invertirán en la fecha de inicio del Plazo del Compartimento, de acuerdo con la política de inversión establecida para el compartimento.

Toda inversión que se realice luego de la fecha final del Plazo para Presentación de Solicitudes de Vinculación, no quedará invertida en el Compartimento Skandia Innova y será invertida en el Compartimento Skandia Strategist Pesos de Multitrust Skandia. Esta condición solo aplicará para los Inversionistas que expresen su voluntad de participar en el Compartimento Skandia Innova.

5.4. Condiciones Suspensivas.

La formalización de las inversiones del Compartimento Skandia Innova, quedan sujetas a dos condiciones suspensivas, en adelante las Condiciones Suspensivas, consistentes en (i) la disponibilidad de inversiones que se acomoden al Objetivo y al Plazo del Compartimento y (ii) la decisión autónoma e independiente de la Sociedad Administradora de constituir el compartimento.

Si no se cumplieren las Condiciones Suspensivas, el Inversionista desde ahora imparte la orden irrevocable de invertir los recursos que él hubiere aportado para el Compartimento Skandia Innova al Compartimento Skandia Strategist Pesos de Multitrust Skandia, entre tanto el Inversionista decide el destino que le dará a dichos recursos.

5.4.1. Plazo para las Condiciones Suspensivas.

Las Condiciones Suspensivas deberán cumplirse en el período comprendido entre la fecha señalada como el fin del Plazo para Presentación de Solicitudes de Vinculación y la fecha de inicio del Plazo del Compartimento Skandia Innova.

5.5. Aceptación de la presentación de solicitudes de vinculación al Compartimento.

El Compartimento Skandia Innova tendrá un Plazo para la Presentación de Solicitudes de Vinculación comprendido entre las fechas señaladas en el numeral 3.6.

Las solicitudes se entenderán presentadas siempre que el presente documento esté debida y totalmente diligenciado, sea radicado con sello de recibo en las oficinas de la Sociedad Administradora y se hayan entregado por el Inversionista a la Sociedad Administradora los dineros destinados a la inversión, a más tardar el último día del Plazo para Presentación de Solicitudes de Vinculación.

En cualquier caso, la presentación de la solicitud de vinculación no es garantía de ingreso al Compartimento Skandia Innova, pues para ello se requiere: (i) que se cumplan las Condiciones Suspensivas y (ii) que la inversión no sea inferior al Monto Mínimo de Ingreso establecido en el numeral 3.1. y (iii) que la inversión no exceda del Límite a la Participación establecido en el numeral 3.2.

5.6. Redención de Derechos del Compartimento.

Los Inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia en el Compartimento, contado desde el 8 de Julio de 2009 hasta el 7 de Julio de 2014, por lo que hasta tanto no venza este plazo, los Inversionistas deberán realizar la redención de derechos en los términos señalados en este numeral.

*Calificación vigente al 14 de Mayo de 2009, la cual hacia futuro podrá estar sujeta a cambios.

Si bien el pacto de permanencia es hasta el 7 de Julio de 2014, los inversionistas podrán solicitar redenciones totales o parciales de derechos el segundo martes de cada trimestre, comenzando el primer trimestre el 1 de Enero de 2010, bajo las penalidades establecidas en el presente Prospecto.

Las solicitudes de redención deben efectuarse mediante la presentación de la correspondiente solicitud en el formato establecido por la Sociedad Administradora y deben ser recibidas por ésta correctamente diligenciadas dentro del plazo establecido.

La redención de derechos del Compartimento Skandia Innova está sujeta a la liquidez de la Nota Estructurada. De lo contrario se deberá esperar hasta la fecha final del Plazo del Compartimento.

La redención se realizará a través de una venta de unidades del Compartimento Skandia Innova y con el valor resultante se hará una compra de unidades en el Compartimento Skandia Strategist Pesos de Multitrust Skandia.

La Sociedad Administradora contará con 15 días hábiles contados a partir del segundo martes de cada trimestre, para comprar las unidades en el Compartimento Skandia Strategist Pesos de Multitrust Skandia.

Una vez se haya realizado la compra de unidades en el Compartimento Skandia Strategist Pesos, el Inversionista podrá trasladar los recursos resultantes desde este compartimento a sus cuentas registradas para retiro o podrá comprar unidades en otro compartimento disponible en Multitrust Skandia, de acuerdo con las posibilidades, costos y condiciones contenidas en el Reglamento de la Cartera Colectiva.

Ante redenciones anticipadas de derechos se debe tener en cuenta que solamente se mantiene la protección del capital que permanezca invertido hasta la madurez de la Nota Estructurada.

Las pérdidas o ganancias asociadas a la generación de liquidez son asumidas por el Inversionista.

5.7. Valoración del Compartimento.

El Compartimento Skandia Innova será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

6. Riesgos.

Con la suscripción del Prospecto del Compartimento Skandia Innova, el Inversionista expresamente declara que:

6.1. Conoce el riesgo de Emisor de la Nota en el evento en que tal Emisor incurra en cualquier circunstancia, evento o situación jurídica que lo imposibilite para responder por el capital protegido y por el porcentaje protegido de rendimientos derivados de la Nota.

6.2. Conoce el riesgo de Emisor de la Nota, en el evento en que tal Emisor incurra en cualquier circunstancia, evento o situación jurídica que lo imposibilite para responder por liquidez de la Nota y en consecuencia el compartimento no pueda ofrecer redenciones anticipadas de derechos.

6.3. La Sociedad Administradora no garantiza rentabilidad mínima sobre el Compartimento Skandia Innova. Las obligaciones que asume la Sociedad Administradora son de medio y no de resultado.

6.4. El Compartimento Skandia Innova está sujeto a los riesgos contenidos en los documentos de la Nota que constan en los "Final Terms", "Base Prospectus", "Confirmation Letter del Swap" y en el Reglamento de Multitrust Skandia.

6.5. Conoce el riesgo de que la Nota termine anticipadamente o sufra un evento de ajuste ("Adjustment Event") lo cual puede significar que no se recupere el capital invertido en ésta, ni el porcentaje protegido de rendimientos.

6.6. Conoce el riesgo de una terminación anticipada del Swap celebrado entre el Emisor de la Nota y Robeco Direct N.V., lo cual puede ocasionar que no se generen rendimientos de la Nota.

6.7. Conoce el riesgo de que el plazo de madurez de la Nota tenga posibilidad de extenderse en 25 días hábiles, lo cual implicaría que el compartimento terminara 25 días hábiles después de la fecha final de su plazo, aún cuando el capital invertido en la Nota se entregaría al Inversionista el 7 de Julio de 2014.

6.8. Conoce y acepta las condiciones inherentes a la Cartera Colectiva y al compartimento.

6.9. El compartimento está sujeto a los riesgos anunciados en el Reglamento de la Cartera Colectiva.

6.10. Conoce y acepta el contenido del Reglamento de la Cartera Colectiva.

7. Órganos de Administración y Control.

6.1. Gerente: Los datos del Gerente de Multitrust Skandia Cartera Colectiva Abierta con Compartimentos estarán disponibles para consulta en www.skandia.com.co.

6.2. Revisor Fiscal: Los datos del Revisor Fiscal de Multitrust Skandia Cartera Colectiva Abierta con Compartimentos estarán disponibles para consulta en www.skandia.com.co.

6.3. Comité de Inversiones: Estará compuesto por los siguientes miembros de la Sociedad Administradora, lo que permite que cuente con personas que tengan experiencia en la gestión de la Cartera Colectiva, conozcan el mercado de valores en Colombia y en el exterior y tengan conocimientos en la gestión de riesgos, tanto financieros como operativos de la Cartera Colectiva:

- Presidente.
- Especialista de Asset Allocation.
- Especialista de Gestión de Riesgo.

En calidad de invitados podrán asistir:

- Vicepresidente Financiero.
- Vicepresidente de Inversiones.
- Gerente de la Cartera Colectiva.
- Vicepresidente de Distribución y Ventas.
- Gerente Senior de Mercadeo.
- Especialista de Producto.
- Director de Riesgos.
- Director de Investigaciones Económicas y Asset Allocation.
- Presidente Skandia Colombia.

El principal objetivo del Comité es el de maximizar la relación riesgo retorno de la Cartera Colectiva. Igualmente, este Comité dicta las directrices generales que debe seguir la cartera en cuanto a exposición a moneda y tipo de activo, con el fin de alcanzar el máximo nivel de riesgo-retorno por perfil de riesgo. Las estrategias y políticas a seguir de acuerdo al perfil de la Cartera Colectiva, objetivo, situación de liquidez y condiciones del mercado; estarán enmarcadas de conformidad con la normatividad vigente y las políticas definidas por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora.

6.4. Custodio: Actuará como custodio o depositario de los valores u otros activos que integran el portafolio de la Cartera Colectiva una entidad legalmente habilitada en Colombia para tales efectos. Así mismo tendrán dicha calidad las entidades autorizadas para actuar como tales respecto de los valores u otros activos de la Cartera Colectiva, de emisores del exterior o de nacionales que permanezcan en el extranjero.

8. Información General.

8.1. Información relacionada con el Compartimento Skandia Innova podrá consultarse en la página www.skandia.com.co.

8.2. La suscripción de este documento no es garantía para el Inversionista de participar en el Compartimento Skandia Innova.

8.3. Si el Inversionista hiciera modificaciones en la composición de su contrato, retiros totales o parciales con posterioridad a la entrega del presente formulario sin que todavía haya iniciado el Compartimento Skandia Innova, asumirá las pérdidas que el movimiento de los recursos pueda generar y aceptará las decisiones que la Sociedad Administradora tuviere que tomar y en general aceptará cualquier situación que de ello se llegare a derivar.

8.4. Información relacionada con el Compartimento Ingreso Innova o con el Compartimento Skandia Strategist Pesos de Multitrust Skandia podrá consultarse en la página www.skandia.com.co.

9. Información Adicional.

9.1. Obligaciones de los inversionistas.

- 9.1.1. Aceptar y cumplir el contenido del Reglamento de la Cartera Colectiva.
- 9.1.2. Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite la Sociedad Administradora, en especial la establecida por la ley y por la Superintendencia Financiera de Colombia para prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente es obligación del Inversionista actualizar la información y documentación por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones a la misma. Esta misma obligación se predica del Beneficiario de la Cartera Colectiva cuando éste se haya designado.
- 9.1.3. Efectuar el pago de los aportes, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Cartera Colectiva.
- 9.1.4. Informar a la Sociedad Administradora la cuenta bancaria que será utilizada para redimir los derechos, para consignar los recursos que sobrepasen los límites de concentración por Inversionista o para el desarrollo del proceso de liquidación, y cualquier otro procedimiento operativo que lo requiera.
- 9.1.5. Si lo requiere la Sociedad Administradora, presentar el documento representativo de la inversión para solicitar la redención parcial o total de los derechos de participación.
- 9.1.6. Las demás establecidas por las normas vigentes.

9.2. Reportes de Información a los Inversionistas.

La Sociedad Administradora mantendrá de manera permanente y actualizada la siguiente información de la Cartera Colectiva y de sus compartimentos en la página web www.skandia.com.co, dentro del Portal de Clientes:

1. Nombre de los administradores de la cartera, miembros del comité de inversiones y del contralor normativo.
2. Datos de contacto del Revisor Fiscal de la Sociedad Administradora.
3. Entidades y cuentas para el recaudo de los aportes.
4. Aseguradora y póliza que cubre los riesgos mencionados en la cláusula 9 (Cobertura) del capítulo I del Reglamento de la Cartera Colectiva.
5. Rendición de cuentas.
6. Extracto de Cuenta.

Así mismo, la Sociedad Administradora mantendrá de manera permanente y actualizada la siguiente información para consulta del público en general en la página web www.skandia.com.co:

1. Ficha técnica del compartimento de la Cartera Colectiva.
2. Reglamento de la Cartera Colectiva.
3. Prospecto de inversión del compartimento de la Cartera Colectiva.
4. Informe de calificación para el compartimento de la Cartera Colectiva, para los casos en que la Sociedad Administradora la hubiere contratado.
5. Estados Financieros de la Cartera Colectiva y sus notas.
6. Valor de la Unidad del compartimento.
7. Cualquier otra información relativa a la cartera y sus compartimentos que ilustre al Inversionista acerca de la naturaleza de la misma, los riesgos asociados a la inversión, etc.

9.3. Situaciones de conflicto de interés.

Se considerarán como situaciones generadoras de conflictos de interés que deben ser administradas y reveladas por la Sociedad Administradora, las señaladas en el artículo 67 del Decreto 2175 de 2007, así como cualquier otra situación en la que la Sociedad Administradora, el gerente o los miembros del Comité de Inversiones tengan intereses particulares diferentes a los intereses de la Cartera Colectiva.

10. Aceptación.

Con la firma de este documento, el Inversionista declara:

10.1. Su voluntad de participar en Multitrust Skandia Cartera Colectiva Abierta con Compartimentos.

10.2. Su voluntad de participar en el Compartimento Skandia Innova y en el Compartimento Skandia Strategist Pesos de Multitrust Skandia, si a ello hubiere lugar.

10.3. Conocer y aceptar el contenido del presente documento y de los demás documentos mencionados en éste, en especial los documentos de Información Básica del Compartimento Skandia Innova y el Reglamento de la Cartera Colectiva.

10.4. Asumir las comisiones, costos, deducciones y demás gastos determinados en el Reglamento de Multitrust Skandia y la Comisión de Administración del Compartimento Skandia Innova y del Compartimento Skandia Strategist Pesos de Multitrust Skandia.

10.5. Aceptar que la Sociedad Administradora podrá modificar el presente Prospecto previa información al Inversionista, caso en el cual éste podrá decidir acerca de su permanencia o retiro del Compartimento Skandia Innova, sujeto a las condiciones establecidas en el presente Prospecto y en el Reglamento de Multitrust Skandia.

Oficinas de Atención al Público

Bogotá D.C.

Dirección: Avenida 19 No. 109A-30
PBX: (1) 6584000
PBX Nacional: 01 8000 517 526
Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Jornada Continua.

Medellín

Dirección: Carrera 43A No. 1sur-108
Teléfono: (4) 2689766
Fax: (4) 3121831
Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Jornada Continua.

Cali

Dirección: Avenida 6A Norte No. 37N-25, Centro Comercial Chipichape, oficinas 614 y 615
Teléfono: (2) 4851412
Fax: (2) 6822182
Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Jornada Continua.

Cartagena

Dirección: Av. San Martín No. 10 - 53
Bocagrande Local 7 Piso 2
Telefax: PBX: (5) 6551659 Fax: (5) 6551534
Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 6 p.m.

Barranquilla

Dirección: Carrera 54 No. 68-196
Oficina 215 Edificio Prado Office
Teléfono: (5) 3560708
Fax: (5) 3683015
Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Manizales

Dirección: Carrera 23A vía La Magdalena No. 74-71 Of. 903
Teléfono: (6) 8872660 – 8870960
Fax: (6) 8870904
Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Bucaramanga

Dirección: Carrera 29 No. 48-08
Piso 1
Teléfono: (7) 6472426
Fax: (7) 6437009
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Jornada Continua.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora de la Cartera Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la Cartera Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la Cartera Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva Cartera Colectiva.

El Inversionista firma este Prospecto dejando constancia del recibo de una copia escrita del mismo y declara haber aceptado y entendido la información aquí consignada. La Sociedad Administradora entregará a solicitud de los Inversionistas una copia del Reglamento de la Cartera Colectiva cuando así lo requieran.

Voluntad de Vinculación

Firma del Representante Legal

Documento de Identidad No. _____

Huella

Firma Autorizada Skandia

Grabado por